

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 304

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””304) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de plazo.
- II- Que mediante memorándum de referencia AMST-DG-UCE-170/2018 de fecha 23 de agosto 2018, el Administrador del Contrato, solicita tramitar modificación del plazo del contrato N° LG 01/2018 concerniente al proceso de Libre Gestión 001/2018 AMST “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AL EXTERIOR, PARA EL USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, suscrito con NEW TRAVEL, S.A. de C.V., debido a que está por agotarse el monto presupuestado, de acuerdo al detalle siguiente:

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO

N°	NOMBRE DEL PROCESO	VIGENCIA CONTRATO	NUEVO PLAZO
1	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PÁSAJES AL EXTERIOR, PARA EL USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación del plazo del contrato N° 01 concerniente al proceso de Libre Gestión 001/2018 AMST “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AL EXTERIOR, PARA EL USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, suscrito con NEW TRAVEL, S.A. de C.V., detallado anteriormente.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la modificación del plazo del contrato.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**